DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

Soacha Cundinamarca enero 29 de 2024

**Doctor**
**CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR**
**SECRETARIO GENERAL**
**ALCALDÍA DE SOACHA**

**Ref. Presentación propuesta de arrendamiento Inmueble Edificio De Lima Calle 14 # 8 – 15 Soacha Cundinamarca**

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de trabajo de **DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA,** respetuosamente me dirijo, toda vez que para nuestra empresa es un gusto tener la oportunidad de presentar el Edificio De Lima., ubicado en el municipio de Soacha Cundinamarca sobre la Calle 14 No. 8 - 15, a 70 Metros del parque Principal, convirtiéndose en uno de los principales iconos de la región.

Se trata de un edificio arquitectónico que se destaca dentro de la zona más transitada del municipio, conformada por gran número de locales comerciales, empresas de servicios, EPS, entidades municipales y estatales, centros de educación superior, entidades financieras, unidades residenciales, oficinas, periodísticos, deportivos, recreativos, y culturales, rodeado de las principales vías de acceso y grandes facilidades de transporte público.

A continuación, adjunto la información del edificio el cual nos permitimos ofrecer en arrendamiento.

No obstante, es importante poner de presente que en aras de contribuir al fortalecimiento y saneamiento de las finanzas de nuestro municipio, de parte de los propietarios se ha establecido otorgar para este año 2024 un descuento en el canon de arrendamiento equivalente al 25%.

No dude en contactarnos para visitar el inmueble y proporcionarle la información adicional que requiera

Cordialmente,

**Jovanny De Lima**
Administrador Inmueble
Móvil. 3142966537
grupodelima@hotmail.com
jovannydelima@grupodelima.com

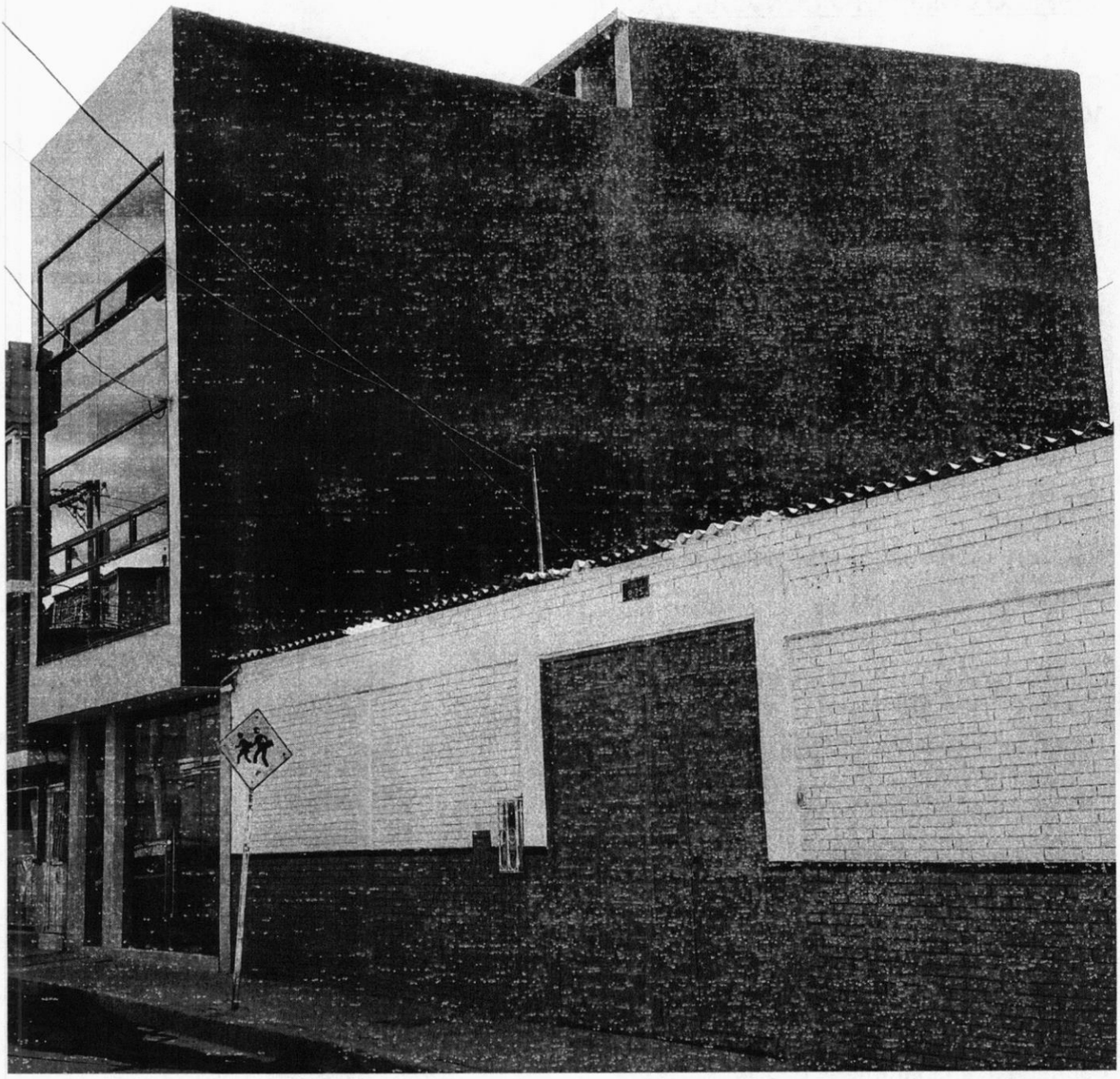
DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

**EDIFICIO DE LIMA**



DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

## EDIFICIO DE LIMA



DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

## EDIFICIO DE LIMA

**CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUYENDO EL DESCUENTO PARA EL AÑO 2024**
**EDIFICIO COMPLETO CON ADECUACIONES**

**Valor $16.000.000 (INCLUIDO IVA), Área 508 Mts2**

**FORMA DE PAGO**

**PAGADERAS MENSUALMENTE**

## REQUISITOS

Según acuerdo entre las partes.

**NOTA: Las adecuaciones serán realizadas según lo acordado entre las partes.**

## ARRENDADOR

**DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA.**
**NIT. 900.296.675 – 6**
**MOVIL. 3142966537**

Obra nueva Antisísmica Uso Comercial

Construcción con póliza todo riesgo

Cumplimiento de normas técnicas

Fachada Transparente

Espacios amplios

Sala de conferencias

DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

4 parqueaderos aledaños a menos de 50 metros con capacidad para más de 300 Vehículos

Cocina y Cocineta

Cinco baños independientes

Baterías de Baños para Mujeres y Hombres

Áreas de Archivo

Oficina de gerencia y Subgerencia con Baño Privado

Espacio en primera planta 127 Mts2

Espacio en Segunda Planta 127 Mts2

Entrada independiente y privada para primera planta y de requerirse para segunda planta la adecuación la asume el arrendatario.

## VENTAJAS COMPETITIVAS DEL EDIFICIO

- Ubicación a 70 metros del parque principal
- Uno de los mayores flujos de personas de la región por ser la zona más transitada de la región
- Oficina de instrumentos públicos a 20 metros
- Vías amplias que permite el estacionamiento provisional para la llegada de personas
- 4 parqueaderos a menos de 50 metros con capacidad para estacionar más de 300 vehículos
- El mayor número de locales comerciales establecidos
- Empresas de servicios
- EPS
- Entidades municipales y estatales
- Centros de educación superior
- Entidades financieras

DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

- Unidades residenciales
- Oficinas
- Periodísticos
- Deportivos, recreativos y culturales
- Rodeado de las principales vías de acceso y grandes facilidades de transporte público.

**BENEFICIOS DE TOMAR EN ARRIENDO EL EDIFICIO**

- Opción de tomar en arrendamiento la totalidad del inmueble
- Ubicación estratégica que contribuirá en el posicionamiento de la marca e imagen de la institución.
- Mayor generación de flujo de usuarios
- Espacios amplios y más cómodos para los colaboradores y usuarios
- Posibilidad de adecuación interna acorde a la imagen corporativa de la institución (A cargo del arrendatario)
- Edificación diseñada y acondicionada para uso institucional
- Posibilidad de duración de Contrato con opción de termino de duración5 - 10 y más años
- Edificación para estrenar, acabados de primer nivel
- Edificio Amigable con el medio Ambiente
- Edificio sismo resistente

Cordialmente

**Jovanny De Lima**
Administrador Inmueble
Móvil. 3142966537
grupodelima@hotmail.com
contacto@grupodelima.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA

## CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240201642888629208** **Nro Matrícula: 051-48499**



Impreso el 1 de Febrero de 2024 a las 03:44:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 14-08-1991 RADICACIÓN: 71- CON: SIN INFORMACION DE: 08-11-1971
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co



**A: PULIDO MUNAR OLGA LUCIA** X

---

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-051-6-3841

Doc: ESCRITURA 449 DEL 22-02-2018 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: PULIDO MUNAR OLGA LUCIA** **CC# 51725033** X

---

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-051-6-3841

Doc: ESCRITURA 449 DEL 22-02-2018 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PULIDO MUNAR OLGA LUCIA CC# 51725033

**A: DE LIMA BOLIVAR BRENDA BEATRIZ** **CC# 1026291451** X

**A: DE LIMA RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO MORTIMER** **TI# 1023371875** X

**A: DE LIMA RAMIREZ MARIAN MICHELLE** **TI# 1023389872** X

**A: DE LIMA RAMIREZ MIA ISABELLA** **TI# 1023375222** X

**A: DE LIMA TORRES MARIA PAZ** **NU#** X

---

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4***

---

---

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-051-3-1505 Fecha: 26-03-2018

SE CORRIGE NOMBRE.VALE.ART 59 LEY 1579 DE 2012.

---

* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA

## CERTIFICADO DE TRADICION

## MATRICULA INMOBILIARIA

**Certificado generado con el Pin No: 240201642888629208** **Nro Matrícula: 051-48499**



Impreso el 1 de Febrero de 2024 a las 03:44:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
**********
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
**********
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA
SIGLA : DELIMA GRUPO EMPRESARIAL
N.I.T. : 900.296.675-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01908556 DEL 27 DE JUNIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 593,585,145

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 8 NO 12-55
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JOVANNY.DELIMA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 8 NO. 12 C 35 OFC 704
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DELIMA_GE@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308306 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PROMOCION, INTERMEDIACIÓN, COLOCACION DE SEGUROS Y COMO TAL PODRA ACTUAR COMO INTERMEDIARIA ENTRE ASEGURADOS Y ASEGURADORAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR, OFRECER, COLOCAR SEGUROS, PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURO Y OBTENER SU RENOVACIÓN, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, EN REPRESENTACION DE TODAS LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON LAS CUALES CELEBRE CONVENIO Y/O CONTRATOS COMERCIALES. B) OFRECER TITULOS DE CAPITALIZACIÓN, PROMOVER SU ADQUISICIÓN Y OBTENER SU RENOVACIÓN EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, EN REPRESENTACION DE TODAS LAS SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN CON LAS CUALES SE CELEBRE CONVENIO Y/O CONTRATOS COMERCIALES. C) PROMOCIONAR EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO LA AFILIACIÓN A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTAS. D) PROMOCIONAR EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO LA AFILIACIÓN A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD O ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGADA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTAS. E) PRESTAR ASESORIAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDICINA PREVENTIVA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS COMERCIALES CON DICHAS ENTIDADES PARA ADMINISTRAR LA RELACION CON SUS AFILIADOS Y REALIZAR GESTIONES TALES COMO RECAUDOS, PAGOS Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA. F) PRESTAR ASESORIA JURÍDICA GENERAL, TÉCNICA Y GENERAL EN MATERIA DE SEGUROS Y PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, Y EN GENERAL DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN. G) LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES EN GENERAL DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD RAIZ. H) REALIZAR INVERSIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDADES AFINES O CONEXAS A LOS SEGUROS I) LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA O JURÍDICA QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LA ACTIVIDAD DE LOS SEGUROS J) ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA O PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL K) PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA GENERAL, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE SEGUROS Y AFINES. L) PROMOVER Y COORDINAR LA CAPACITACIÓN DE SUS ASOCIADOS, CON LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA TAL FIN. M) LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR, SUBCONTRATAR, SUSCRIBIR CONVENIOS, CONCURSAR PARA OBTENER CONCESIONES, CONTRATAR PERSONAL EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, GRAVAR TODA CLASE DE BIENES, TOMARLOS Y DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O EN ARRIENDO, EMITIR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS COMERCIALES DE TODO TIPO; EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO EN EL ÁMBITO NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. N) CONSEGUIR POR CUENTA PROPIA O POR INTERMEDIO DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LOS RECURSOS QUE LE PERMITAN REALIZAR SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6621 (ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6511 (SEGUROS GENERALES)
OTRAS ACTIVIDADES:
6512 (SEGUROS DE VIDA)
6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $30,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

DE LIMA CORREDOR HENRY MORTIMER C.C. 000000019300819
NO. CUOTAS: 10,800.00 VALOR: $10,800,000.00
DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES C.C. 000000080066629
NO. CUOTAS: 19,200.00 VALOR: $19,200,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 30,000.00 VALOR: $30,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UN (SUPLENTE) QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRÁ UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02238368 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE GENERAL | |
| DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES | C.C. 000000080066629 |
| SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL | |
| DE LIMA BOLIVAR BRENDA BEATRIZ | C.C. 000001026291451 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) TIENE PLENA FACULTAD Y LIBERTAD EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, NI LÍMITES DE CUANTÍA. B) USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. C) CONTRATAR, DESARROLLAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN LOS CONTRATOS ACORDES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. F)

CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. G) NOMBRAR A LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. H) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02294851 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- DE LIMA GROUP S.A.S/GRUPO DE LIMA S.A.S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-05-25
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02298082 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- DE LIMA GROUP S.A.S/GRUPO DE LIMA S.A.S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
- SEGUROS DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA
DOMICILIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-08-30

CERTIFICA:

***ACLARACION SITUACION DE CONTRO***

SE ACLARA EL REGISTRO NO. 02298082 INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2018 DEL IBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE SITUACION DE CONTROL DE MANERA INDIRECTA, A TRAVÉS DE SU SUBORDINADA (SOCIEDAD DE LIMA GROUP S.A.S) SOBRE LA SOCIEDAD: SEGUROS DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA (SUBORDINADA)

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : COMERCIALIZADORA DE LIMA CORREDOR
MATRICULA NO : 00422602 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CARRERA 8 NO 12 C 35
TELEFONO : 7815693
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DELIMA_GE@HOTMAIL.COM
**********
NOMBRE : SEGUROS DE LIMA SIBATE
MATRICULA NO : 02623913 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 8 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SEGUROS.DELIMA@HOTMAIL.COM
**********
NOMBRE : DE LIMA CORREDOR BOGOTA
MATRICULA NO : 02623914 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CR 8 NO. 12 C 35 OFICINA 704 EDIFICIO ANDES
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM

**********

NOMBRE : DE LIMA HERMANOS INVERSIONES DESDE 1884
MATRICULA NO : 02623916 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM

**********

NOMBRE : GRUPO DE LIMA
MATRICULA NO : 02623922 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CR 8 NO. 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM

**********

NOMBRE : SEGUROS DE LIMA SOACHA
MATRICULA NO : 02623924 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SEGUROS.DELIMA@HOTMAIL.COM

**********

NOMBRE : SEGUROS DE LIMA ZIPAQUIRA
MATRICULA NO : 02623928 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM

**********

NOMBRE : MANGO FINANCIAL
MATRICULA NO : 03367486 DE 16 DE ABRIL DE 2021
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 3142966537
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DELIMA_GE@HOTMAIL.COM
**********

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE MAYO DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $226,134,985

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6621

**********
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
**********

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

**********

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

**********

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

**********

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

14772870
205789

GRUPO DE LIMA
SERVICIOS LEGALES

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
E. S.D

**JINNETH ANDREA TORRES MORENO** mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No.1.033.685.399 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, y **HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR,** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No.79.211.722 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, en representación de nuestra hija menor **MARIA PAZ DE LIMA TORRES** con registro civil 1027301521, y **ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ** mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No.52.696.454 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, en representación de mis menores hijos **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ** con tarjeta de identidad 1.023.371.875, **MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ** con tarjeta de identidad 1.023.375.222, **MARIAM MICHELL DE LIMA RAMIREZ** con tarjeta de identidad 1.023.389.872, de manera respetuosa manifestamos que, por medio del presente escrito, conferimos poder especial amplio y suficiente a **DELIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA** con NIT.900.296.675-6, Representada legalmente por el señor **JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No.80.066.629 de Bogotá D.C, con domicilio en la CARRERA 8 No.12-53, para que en nuestro nombre y representación asuma todo lo correspondiente a la administración y arrendamiento del inmueble ubicado en la CALLE 14 No.8-15 en el municipio de Soacha Cundinamarca, y en términos generales, asuma la representación a que haya lugar.

Nuestro apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial queda facultado de manera expresa para conciliar, revisar, aprobar y/o improbar cuentas, recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, firmar contratos y documentos, administrar dinero de la renta, retirar y radicar memoriales, solicitar documentos en relación al trámite, cancelar, revocar sustituciones, y con todo lo demás que necesite para cumplir con el presente mandato.

Cordialmente.

**JINNETH ANDREA TORRES MORENO**
CC.No.1.033.685.399 de Bogotá D.C,

**HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR**
CC.No.79.211.722 de Bogotá D.C

**ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ**
CC.No.52.696.454 de Bogotá D.C

**JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR**
CC.No.80.066.629 de Bogotá D.C



Escaneado con CamScanner

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**

14745789

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cincuenta y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JINNETH ANDREA TORRES MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1033685399, presentó el documento dirigido a SEÑORES: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Andrea Torres.

y1lkv802g7md
20/12/2022 - 12:19:47



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79211722, presentó el documento dirigido a SEÑORES: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

y1lkv802g7md
20/12/2022 - 12:21:09



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Notaria Cincuenta y Siete de Bogotá D.C.

*LEÓN GUILLERMO PICO MORA*

Notario Cincuenta Y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co*
*Número Único de Transacción:* y1lkv802g7md



Escaneado con CamScanner

**...CIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

14772870

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80066629 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



23z7v04rk2zx
21/12/2022 - 12:58:00

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52969454 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



23z7v04rk2zx
21/12/2022 - 12:58:41

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

*ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ*

Notario Primero (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca - Encargado

*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co*
*Número Único de Transacción:* 23z7v04rk2zx



Escaneado con CamScanner

GRUPO DE LIMA
SERVICIOS LEGALES

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
E. S.D

**BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR** mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No.1.026.291.451 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, de manera respetuosa manifiesto que, por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente a **DELIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA** con NIT.900.296.675-6, Representada legalmente por el señor **JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No.80.066.629 de Bogotá D.C, con domicilio en la CARRERA 8 No.12-53, para que en mi nombre y representación asuma todo lo correspondiente a la administración y arrendamiento del inmueble ubicado en la CALLE 14 No.8-15 en el municipio de Soacha Cundinamarca, y en términos generales, asuma la representación a que haya lugar.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial queda facultado de manera expresa para conciliar, revisar, aprobar y/o improbar cuentas, recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, firmar contratos y documentos, administrar dinero de la renta, retirar y radicar memoriales, solicitar documentos en relación al trámite, cancelar, revocar sustituciones, y con todo lo demás que necesite para cumplir con el presente mandato.

Cordialmente.

Brenda Delima.

**BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR**
CC.No.1.026.291.451 de Bogotá D.C.

**JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR**
CC.No.80.066.629 de Bogotá D.C.



Escaneado con CamScanner

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

14757230

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1026291451 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Brenda Delima.



v5z59no4q3mn
20/12/2022 - 16:50:37

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

*MARTHA CECILIA AVILA VARGAS*

Notario Primero (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca

*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co*
*Número Único de Transacción:* v5z59no4q3mn



Escaneado con CamScanner

**ENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO**
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

14772906

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: JOVANNY ANDRES DE .IMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80066629 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



v5z59n4eg8mn
21/12/2022 - 12:59:48

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

onforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo iométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la egistraduría Nacional del Estado Civil.

corde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos ersonales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado ivil.

ste folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

*ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ*

Notario Primero (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca - Encargado

*Consulte este documento en www.notariasegura.com.co*
*Número Único de Transacción:* v5z59n4eg8mn



Escaneado con CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14884123961

(415)7707212489984(8020) 000001488412396 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 2 9 6 6 7 5 | 6 | Impuestos de Bogotá 3 2 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| DELIMA GRUPO EMPRESARIAL | DELIMA GRUPO EMPRESARIAL |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 8 12 C 35 OF 704

42. Correo electrónico delima_ge@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 2 5 0 0 5 1 | 3 1 4 2 9 6 6 5 3 7 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 6 2 1 | 2 0 0 9 0 6 2 3 | 6 5 1 1 | 2 0 0 9 0 6 2 3 | 6 5 1 2 | 6 8 1 0 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 20 / 14 : 37: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

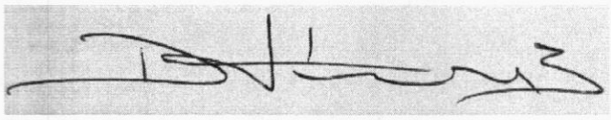
CONSULTA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Soacha 1 de febrero de 2024

Señores
ALCALDIA DE SOACHA / SECRETARIA GENERAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA, identificada con NIT No. 900.296.675- 6, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses.

Dado en Soacha a los un (1) días del mes de febrero del año 2024, con destino a la ALCALDIA DE SOACHA.



**JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR**
CC.80.066.629 DE BOGOTA D.C
R. LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:12:37 PM horas del 01/02/2024 el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80066629**

Apellidos y Nombres: **DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

**Volver al Inicio**

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atencionciudadano@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2024 09:15:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80066629**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81703373** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 17:16:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 80066629 |
| Código de Verificación | 80066629240201171637 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 17:18:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 900296675 |
| Código de Verificación | 900296675240201171851 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 238641668

PIB
13:55:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA identificado(a) con NIT número 9002966756

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 238641540

PIB
13:54:43


Bogotá DC, 11 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80066629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 241093017

PIB
11:09:43


Bogotá DC, 09 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80066629:

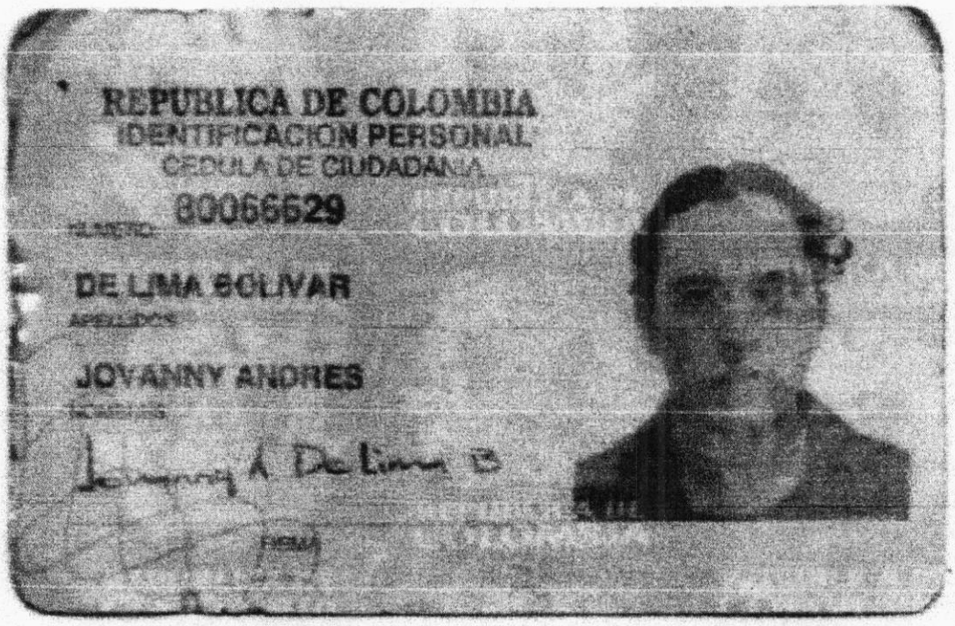
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

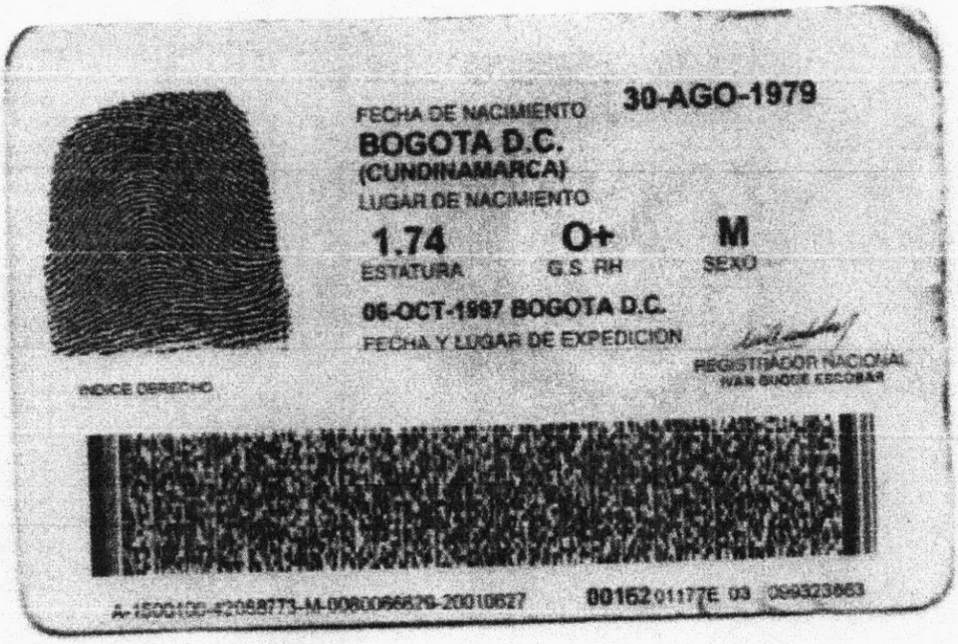
**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80066629
DE LIMA BOLIVAR
APELLIDOS
JOVANNY ANDRES
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
06-OCT-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN GUADO ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500100-42098773-M-0080066629-20010627 80162 01177E 03 099323863

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**
**METROPOLITANA DE BOGOTA**

**HACE CONSTAR**

Que revisados los antecedentes documentales que reposan en la unidad, se evidencia que el señor JOVANNY ANDRES DELIMA BOLIVAR Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.066.629 de BOGOTA prestó el servicio militar obligatorio en la Policía Nacional.

Fue dado de alta mediante Resolución No. 0778 de fecha 21 de AGOSTO del 1997 de fecha fiscal 26 de JULIO del 1997 y licenciado mediante Resolución No. 0541 de fecha 16 de JULIO del 1998 de fecha fiscal 25 de JULIO del 1998

El tiempo de prestación de servicio militar documentado corresponde a:

| Modalidad Prestación de Servicio | Fecha Inicio | | | Fecha Término | | | Duración | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AUXILIAR DE POLICIA BACHILLER | 26 | 07 | 1997 | 25 | 07 | 1998 | 30 | 11 | 00 |

El presente documento se expide en BOGOTA, a los 28 días del mes de JUNIO del año 2019 y para constancia firman:

Intendente ALEX ARMANDO MARTINEZ CRUZ
Responsable Oficina Historias Laborales AUXPO-MEBOG

Teniente Coronel EDGAR AVILA SERRATO
Comandante AUXPO-MEBOG

DAVIVIENDA

## A QUIEN INTERESE

BOGOTA 2023/11/10

COLOMBIA.

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA con Nit número 9002966756 de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL posee en el Banco Davivienda.

**CUENTA AHORROS (DAMAS)**

| | |
|---|---|
| Número | 002300295702 |
| Fecha Apertura | 2021/03/05 |

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de SOACHA

**RESOLUCIÓN N° 0157**

**14 FEB 2024**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA QUE TIENE COMO OBJETO EL "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA."*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto Municipal 158 del 1 de diciembre de 2021, por medio del cual el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de despacho la competencia para celebrar contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la Entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...".*

Que dentro de las facultades del Alcalde Municipal de Soacha, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal, para lo cual, el Jefe de la Entidad, delegó en los Secretarios de Despacho la facultad y competencia de celebrar contratos estatales, convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad (Decreto Nº 158 del 01 de diciembre de 2021).

Que a efectos de propender por el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, el Municipio en cumplimiento de sus funciones y con aplicación de los principios de eficiencia y transparencia, provee a las mismas los bienes y servicios requeridos, con el objeto de brindar el apoyo necesario a éstas en el cumplimiento de sus actividades, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada y contribuir con el fortalecimiento institucional en el proceso de mejoramiento continuo de la imagen de la entidad tanto a nivel interno como ante los entes de control.

Que el Alcalde Municipal de Soacha, mediante Decreto 158 del 1 de diciembre de 2021, delegó en los Secretarios de despacho la competencia para celebrar contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la Entidad; delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual y postcontractual.

Que forman parte de las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía de Soacha, dirigir, coordinar y llevar a cabo las gestiones que permitan la celebración de contratos de arrendamiento de los inmuebles que sean requeridos para el correcto funcionamiento de las diferentes secretarías y despachos de la administración municipal, así como de las demás entidades que así lo requieran a la luz de los convenios interadministrativos que haya suscrito la Alcaldía de Soacha, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 129 de 2021 *"POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL SECTOR CENTRAL, EL ORGANIGRAMA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, a saber:

*"**ARTÍCULO 19. – FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL.** Son funciones de la Secretaria General, las siguientes:*

*1. Diagnosticar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas para atender las necesidades de recursos humanos, de suministros, servicios administrativos, tecnología y herramientas necesarias para que las dependencias del Municipio de Soacha dispongan de los medios para el cumplimiento de su misión institucional. (...)*

*6. Coordinar la consolidación de los programas y planes de adquisición de bienes y suministros para el Municipio de Soacha, con base en las políticas establecidas y el Sistema de Información de la Contratación Estatal. (...)*